



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo 2018, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las normas de funcionamiento de la Escuela municipal de Música de Noblejas.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 106, de 6 de junio de 2018, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica el párrafo octavo del artículo 36, quedando redactado como sigue:

“El período de préstamo del instrumento será concedido para el curso lectivo vigente. El plazo se renovará anualmente de manera automática. La asignación de instrumento se llevará a cabo tras la celebración de pruebas de tolerancia auditiva para determinar la especialidad instrumental que mejor convenga a cada educando, garantizando el equilibrio futuro de la banda de música.

El equipo directivo de la Escuela de Música garantizará la creación de plazas suficientes en aquellas especialidades instrumentales consideradas deficitarias en la banda de música, y tendrá en cuenta el historial académico y la menor edad del educando para la resolución de asignaciones en caso de acumulación de solicitudes.

La coordinación elaborará una instrucción de público conocimiento para los padres de los educandos explicando el proceder previo a la asignación de instrumentos.”

Noblejas, 20 de julio de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-3860